

terreno de Ferrero y. el Ayuntamiento. Le comedia
sin contradiccion de persona alguna anas
do de 18 de Enero pp. do, y le halla contiguo a la
ra de su pertenencia, todo en el Puerto de Abarca
te, lindando por Oriente con el terreno de la finca
del de esta Poblacion, que con otra finca tiene
vendido a un Comisario D. Juan de Agreola por
1000 pp. ca, con la clausula de eviccion y sanea-
miento, y de salir a la defensa de toda ac-
cion q. le intenten p. q. entorpecer al compra-
dor en su quietud y posesion; y a lo visto
hace por instigacion del Sr. de Agreola in-
ventario de q. dia le averose intimado por
el Sr. Comand. Militar de este punto la
suspension de la obra de un molino de
viento p. arina y Maria començada en
dicho terreno, a reserva de invalidar, en
otro caso, la Encomienda de venta, y demás derechos
y la Capitulacion, amig. entre y ahora
se cree ha estado en el teno de un dia con-
cediendo el terreno destinado para edi-
ficar, y de donde luego podria resolver la
continuacion de la obra del molino, estimando
prudente en el Sr. Comand. Militar.
Juan Luengo sobre las razones q. se han
impulsado la medida tomada q. por este
interesado se indica, copia de acordar en
su vista lo que fuere mas arreglado, con
unyo objeto de p. a. a. autoridad mili.

